



# PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE VARIOS SERVICIOS EXTERNOS DE INFORMÁTICA PARA MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A., S.M.E. (MAYASA)





#### **CUADRO RESUMEN**

#### A.- OBJETO

El objeto del presente pliego es la contratación de VARIOS SERVICIOS EXTERNOS DE INFORMÁTICA DE MAYASA con un objetivo de mejora de la seguridad y la transformación tecnológica, mediante un modelo de pago por uso fácilmente escalable.

Los servicios comprenden la renovación de la infraestructura actual de servidores y servicios asociados (conectividad, seguridad, etc.), a través de un modelo cloud de Plataforma como Servicio (PaaS). También comprenden la renovación de aplicativos actuales asociados al puesto de trabajo por MS-365, y la gestión, administración y mantenimiento de los servicios y el soporte a usuarios en ambos entornos.

Se requiere que todos los servicios sean proporcionados por un único proveedor por razones de optimización y eficiencia.

#### **B.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

El Presupuesto base de licitación es **NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (94.985,00 €) IVA INCLUIDO**, con el siguiente desglose:

A) COSTE EJECUCIÓN (BASE IMPONIBLE)	78.500,00 €
B) TOTAL IVA 21%: (Ax21%)	16.485,00 €
C) TOTAL IVA INCLUIDO (A+B)	94.985,00 €

### C.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución de DOS AÑOS más 1 AÑO de prórroga, contados a partir del día siguiente al de la fecha de firma del contrato.

#### D.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato de servicios se fija en CIENTO CATORCE MIL EUROS (114.000,00 €) (EXCLUIDO IVA)

COSTE EJECUCIÓN (BASE IMPONIBLE)	78.500,00 €
POSIBLE PRÓRROGA 1 AÑO	35.500,00€
VALOR ESTIMADO IVA EXCLUIDO	114.000,00€

Dicho importe se ha obtenido estimativamente tomando en cuenta el coste de las actividades que se recogen en el objeto del contrato.

#### E.- REVISIÓN DE PRECIOS

El precio de adjudicación anual se incrementará a partir del segundo año con la subida del IPC general interanual, último publicado en la página web (<a href="https://www.ine.es/">https://www.ine.es/</a>), exceptuando las licencias de software, en las que se admitirá el precio oficial del fabricante en cada renovación.





#### F.- FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

QUINCE (15) días naturales, contados desde la fecha de publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público <a href="https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma">https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma</a> y en el perfil del contratante <a href="https://www.mayasa.es/perfilcontratante.aspx">https://www.mayasa.es/perfilcontratante.aspx</a>

#### G.- VALIDEZ DE LA OFERTA

Plazo de mantenimiento de la oferta: 3 meses

#### H.- GARANTÍAS

Provisional: No se exige. Definitiva: No se exige

#### I.- PLAZO DE GARANTÍA

No procede

#### J.- OTRAS INFORMACIONES

Los gastos de publicidad correrán a cargo de la empresa adjudicataria a partir de su publicación en la plataforma de contratación del Estado. El importe máximo de los gastos de publicidad será el establecido en la tarifa vigente en el momento de la publicación.

#### K.- DOMICILIO

No procede

#### L.- ADMISIÓN DE VARIANTES

No

#### M.- APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se abrirán en el día y hora que se señale, en la Plataforma de Contratación del Sector Público https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma.

#### N.- SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

Se entenderá que se cuenta con la <u>solvencia económica y financiera exigida</u> cuando el **Volumen anual de negocios**, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato de la empresa, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos años** disponibles en función de las fechas de constitución sea un importe igual o superior **a una vez y media el valor estimado del contrato**, esto es, **171.000,00 euros** 

Deberá acreditarse con Declaración o Certificado apropiado de entidad financiera indicando titularidad de cuenta, cumplimiento regular de sus compromisos de pago a través de dicha entidad y solvencia financiera.

#### Ñ.- SOLVENCIA TÉCNICA Y EXPERIENCIA

En referencia a la **solvencia técnica mínima**, los licitadores deberán poder presentar:





- El certificado de asociado de soluciones Modern Work.
- El certificado de asociado de soluciones Security, Compliance & Identity
- El certificado de asociado de soluciones Azure Infraestructure, o AWS
- El certificado ISO 20000 (Gestión de los servicios TI)
- El certificado ISO 27001 (Seguridad de la Información)
- La certificación del Esquema Nacional de Seguridad (E.N.S.) Nivel medio o superior
- Declaración de cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en la ley de protección de datos de carácter personal LOPDGDD vigente.
- Declaración de conformidad con los términos y condiciones expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se deben cumplir todos los requisitos mínimos exigidos.
- Compromiso de colaboración en caso de inspecciones o auditorías de los sistemas de información de MAYASA.

Experiencia. Se exigirá como mínimo para ser admitido en la licitación, haber realizado trabajos iguales o de similar naturaleza en los últimos cinco años, según las reglas por las que se rige la profesión, que se llevaron a buen término y haber ejecutado un contrato de similares características al objeto de este contrato de cuantía equivalente al 60% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, o dos cuya suma equivalga al 100% del presupuesto base de licitación IVA excluido, en los últimos cinco años.

#### O.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES ADSCRITOS AL CONTRATO

Se exigirá **como mínimo** para ser admitido en la licitación:

#### **Medios humanos:**

Se requiere un equipo de trabajo suficiente y adecuado para dar respuesta a todos los servicios contratados.

Entre el equipo de trabajo deberá designarse al menos:

- Un responsable del proyecto e interlocución con MAYASA al objeto de garantizar el asesoramiento necesario y el seguimiento y control del servicio. Deberá disponer de titulación universitaria en informática, ingeniería, ciencias básicas o tecnológicas, graduado, y certificación ITIL. Debe disponer de al menos 5 años de experiencia en proyectos que incluyan implantación de virtualización de servidores en Cloud y en proyectos de implantación de Microsoft-365 y soporte.
- Un responsable técnico para los servicios de la virtualización de servidores. Deberá disponer de al menos título de FP de ciclo superior en informática, o ciencias tecnológicas y 3 años de dedicación previa en labores de administración de dichos sistemas y herramientas.
- Un responsable técnico para la configuración del entorno MS-365 y puesto de trabajo. Deberá disponer de al menos título de FP de ciclo superior en informática, o ciencias tecnológicas y 3 años de dedicación previa en proyectos similares.

#### **Equipos y material:**

Todos los equipos y material de uso por el licitador en la prestación del servicio corren de su cuenta.

La infraestructura básica que proporciona los servicios contratados en esta licitación se proporcionará según lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas de esta licitación.

## P.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

#### P.1. CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (IUICIO DE VALOR): 35%





**MEMORIA TÉCNICA** en la que se especificarán de forma clara cada uno de los requerimientos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas y que incluya los siguientes apartados. **Se valorará con un total de hasta 27 puntos**.

- **1) Resumen ejecutivo**. Presentación de la empresa licitadora, experiencia, delegaciones, nº de trabajadores, áreas de negocio, etc. Resumen de la oferta. Características relevantes de la oferta.
- **2) Propuesta técnica,** incluyendo ámbito y alcance de actuación de los servicios requeridos. Se debe detallar cada ítem exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como información de los procedimientos, metodología de trabajo y medidas establecidas para controlar la calidad, expresado de forma clara y sencilla permitiendo la comprensión de la oferta. El nivel de detalle aportado será el necesario para demostrar que la solución propuesta permitirá alcanzar los objetivos fijados.
  - **2.a)** Virtualización de servidores en cloud (hasta 10 puntos) debe incluir al menos:

Información de la plataforma de virtualización o CPD. Ubicación de los CPD, acreditaciones técnicas y certificaciones, servicios gestionados que incluye, seguridad, etc. (Max. 2 puntos)

Disponibilidad de la plataforma de virtualización. Alcance y %. Ancho de banda de las líneas de comunicaciones asignadas en términos de megabit/s (Mbps) simétricos y garantizados. Capacidades de la propuesta de servidores virtualizados para MAYASA. Elementos de seguridad. Herramienta de virtualización. (Max. 3 puntos)

Detalle de los servicios gestionados que se incluyen en la propuesta. Estos servicios deben permanecer en funcionamiento y monitorizados en todo momento. (Max. 2 puntos)

Política de backup propuesta en el nuevo escenario cloud. Procedimiento de recuperación y los tiempos estimados de recuperación del servicio (RTO) y de pérdida de datos (RPO) ofertados. (Max. 3 puntos)

**2.b)** Actualización del puesto de trabajo digital. Migración al entorno MS-365, configuración, traspaso de datos, etc, (**Hasta 8 puntos**) al menos debe incluir:

Solución funcional y técnica. (Max. 4 puntos)

Planificación de los trabajos a realizar. (Max. 2 puntos)

Formación. Programa, método utilizado, horas estimadas. (Max. 2 puntos)

**2.c)** Propuesta del modelo de soporte al usuario. (Se valorará **con hasta 5 puntos).** Para el soporte en remoto debe incluir al menos:

Descripción y funcionamiento de la prestación del servicio de soporte. Horario de atención. Escalado y equipo técnico de soporte. (Max. 3 puntos)

Tiempos de respuesta y resolución comprometidos. Herramienta utilizada para las conexiones en remoto al puesto del usuario por parte del soporte técnico (escritorio compartido). Garantía de seguridad de la comunicación. (Max. 2 puntos)

**2.d)** Propuesta de implantación del proyecto y gestión del cambio. Metodología y plan de trabajo. (Se valorará con **hasta 4 puntos**).

Especificar las fases y tiempos estimados. Modelo de gestión de licencias y hosting. (Max. 2 puntos)

Descripción del plan de transición y compromiso de devolución de los servicios. Ventanilla única para cuestiones administrativas del servicio. (Max. 2 puntos)





La propuesta técnica se presentará paginada y con un índice en el que se especifiquen cada uno de los apartados anteriores, no podrá tener una extensión superior a treinta (30) hojas a doble cara, en tamaño DIN-A4. Dentro de esta extensión se computarán todas las hojas (portada, índices, fotografías, anexos, etc.).

La superación del límite de extensión señalado (número de hojas y caras) supondrá la no valoración de este apartado y, por tanto, que la oferta se puntúe en este ítem con cero (0) puntos.

# INDICACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y TITULACIONES ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Hasta 8 puntos)

Los profesionales presentados por los licitadores deberán ser posteriormente adscritos a la ejecución del contrato. Si hay cambio de profesional será por otro de la misma o superior categoría y experiencia.

# **DETALLE DEL EQUIPO TÉCNICO PROPUESTO:**

Perfil en el proyecto	Categoría y acreditaciones	Participación en proyectos similares.	Nº de horas/año estimadas dedicación a
	profesionales	Detalles, experiencia.	este proyecto

Incluir documento en pdf con las acreditaciones aportadas y relación de proyectos que demuestren la experiencia.

Se valorará la calidad e idoneidad en su conjunto de los miembros del equipo técnico propuesto, y de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas. (Máximo 8 puntos)

## P.2. CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 65%

Total de puntos (57+8) = 65

Oferta Económica	Total 57 puntos
Coste de servicios profesionales de migración y configuración iniciales (una vez)	4
Coste de los servicios de administración, gestión, y soporte, alojamiento servidores cloud y licencias de MS-365. (anual) (revisable anual según PPT)	53

El coste estimado de la migración y configuración inicial es de 7.500,00 €. Este coste no puede ser superado para este elemento en la oferta económica.

La valoración económica se efectuará atribuyendo el  $n^{o}$  parcial de puntos X a la oferta más económica y 0 al importe máximo de licitación. La puntuación de las demás ofertas se calculará aplicando la





siguiente formula:

PUNTOS A ASIGNAR A LA OFERTA A = X x (1 - (PRESPUESTO OFERTA A – PRESUPUESTO OFERTA MÁS ECONÓMICA) / PRESUPUESTO OFERTA MÁS ECONÓMICA)

Otros criterios evaluables automáticamente, que no son requisitos para la concurrencia al contrato y se entienden como mejoras o compromisos con el conjunto del contrato.

	Total 8
Otros criterios de mejora y de calidad	puntos
Criterios ambientales-etiqueta energética. Empresa inscrita en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, o certificación ISO 27008 ambiental.	5
Plan de formación al usuario mejorado: Al menos 2 horas más de formación a los 2 meses de la implantación en las herramientas colaborativas de Microsoft-365. Documento de compromiso.	1
Cobertura de asistencia. Soporte en sábados y domingos (10h-19h). Documento de compromiso.	1
Certificación ENS, nivel ALTO	1

#### R.- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Según lo especificado en la cláusula 3.3.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

# S.- CONSULTA DEL PLIEGO Y PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los pliegos se podrán consultar en la Plataforma de Contratación del Estado: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma y en el Perfil del Contratante de la página de la página web de MAYASA: (https://www.mayasa.es/perfil-contratante.aspx).

Las preguntas y respuestas de los potenciales licitadores deben realizarse <u>siempre</u> a través de la Plataforma de Contratación del Sector de Público, y máximo 3 días hábiles antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

Durante el período de preguntas abierto, el proveedor podrá exponer en un solo envío sus consultas, preguntas o dudas que hayan podido surgir en el análisis del servicio requerido, el proveedor no podrá realizar envíos adicionales de petición de información, respecto al pliego, ni preguntas adicionales, estado de la tramitación / adjudicación, etc., ni llamadas telefónicas ni envíos de correos a las personas de contacto de MAYASA.

MAYASA podrá excluir aquellas ofertas en las que se detecte un envío de información o consulta relativa a la misma, hacia cualquier empleado de MAYASA y durante todo el Proceso de Selección v Adjudicación.

MAYASA resolverá las dudas y consultas transmitidas por los proveedores en la medida de sus posibilidades y con el tiempo suficiente para la correcta presentación de las ofertas finales por parte de los ofertantes.

MAYASA responderá con un documento en el que se expongan las respuestas a todas las preguntas formuladas por los proveedores ofertantes

# T.- ADJUDICADOR Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

En este procedimiento participa MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES S.A., S.M.E. (MAYASA) como adjudicador. El <u>órgano de contratación</u> es el presidente de MAYASA.





#### **ÍNDICE**

#### 1. ELEMENTOS

- 1.1. Objeto
- 1.2. Presupuesto base de licitación
- 1.3. Plazo de ejecución
- 1.4. Valor estimado del contrato
- 1.5. Requisitos de los licitadores
  - 1.5.1. Capacidad para contratar
  - 1.5.2. Capacidad técnica

# 2. ADJUDICACIÓN

- 2.1. Procedimiento de adjudicación
- 2.2. Plazo y forma de presentación de las proposiciones
  - 2.2.1. Plazo
  - 2.2.2. Forma de presentación y contenido
- 2.3. Forma de adjudicación
- 2.4. Criterios de valoración
- 2.5. Propuesta de adjudicación
- 2.6. Obligaciones previas a la adjudicación del contrato
- 2.7. Adjudicación

#### 3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 3.1. Documentación de formalización
- 3.2. Régimen jurídico del contrato
- 3.3. Obligaciones del Adjudicatario
  - 3.3.1. Obligación de ejecución de los trabajos
  - 3.3.2. Obligaciones laborales y sociales, responsabilidad y cobertura deriesgos
  - 3.3.3. Precio
  - 3.3.4. Revisión de Precios
  - 3.3.5. Forma de Pago





- 4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

  Cesiones y Subcontrataciones
- 5. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
- 6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
- 7. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO
- 8. FUERO
- 9. CONFIDENCIALIDAD
- 10. PROTECCIÓN DE DATOS
- 11. SUBSANACIÓN DE ERRORES
- ANEXO 1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE
- ANEXO 2.- DECLARACIÓN DE PERSONAL Y MEDIOS MATERIALES. RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS.
- ANEXO 3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA, MEJORAS Y CRITERIOS AMBIENTALES Y DE CALIDAD





#### 1. ELEMENTOS

#### **1.1. Objeto**

El objeto del presente pliego es el detallado en el **punto A del CUADRO RESUMEN.** 

La no división en lotes del objeto del contrato y la ejecución por el mismo contratista se debe a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y existiría riesgo para la correcta ejecución del contrato al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

Además del contenido del presente Pliego, revestirán carácter contractual a todos los efectos, el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas incluido en la licitación.

#### 1.2. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación es el detallado en el punto B del CUADRO RESUMEN

#### 1.3. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato es el detallado en el **punto C del CUADRO RESUMEN** 

MAYASA tendrá la facultad de promover la prórroga del contrato. Dicha prórroga deberá ser, en todo caso, expresa, y se acordará por el órgano de contratación siendo obligatoria para el adjudicatario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

En ningún caso se podrá producir la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

#### 1.4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es el detallado en el punto D del CUADRO RESUMEN

#### 1.5. Requisitos de los licitadores

#### 1.5.1 Capacidad para contratar

Podrán contratar con MAYASA las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de LCSP y que acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto, solvencia económica, financiera o técnica en los términos de la LCSP.

Cada licitador presentará una sola proposición y no podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otros, si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. La contravenciónde lo anterior impedirá la admisión de todas las propuestas que suscriba.





Se efectuará la comprobación pertinente al examinar la documentación administrativa requerida a los licitadores en el **ARCHIVO ELECTRÓNICO 1**, sin perjuicio del derecho del adjudicador a hacerlo en cualquier otro momento previo o posterior a la adjudicación del contrato.

#### 1.5.2. Capacidad técnica

La admisión a la licitación requerirá la declaración **ANEXO 2** debidamente firmada e indicada en el apartado 2.2.2. d.2 de este pliego.

La acreditación de dicha capacidad técnica será necesaria **previa a la adjudicación** y ejecución del contrato mediante la presentación de la documentación indicada en el apartado 2.6 de este pliego.

# 2. ADJUDICACIÓN

#### 2.1 Procedimiento de adjudicación

El contrato objeto de este Pliego se adjudicará mediante procedimiento abierto regulado en los artículos 156, 157, 158 de la LCSP, y demás normativa europea que le sea de aplicación; así como con arreglo a lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de MAYASA aprobadas en Consejo de Administración el 19 de julio de 2019.

En este procedimiento participa MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES S.A., S.M.E. (MAYASA) como adjudicador. El <u>órgano de contratación</u> está detallado en el **punto T del CUADRO RESUMEN.** 

#### 2.2 Plazo y Forma de presentación y contenido

#### 2.2.1 Plazo

El plazo es el detallado en el punto F del CUADRO RESUMEN

#### 2.2.2 Forma de presentación y contenido

Para participar en el procedimiento, el licitador deberá presentar **telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público**, dentro del plazo señalado en la convocatoria de licitación, **TRES (3) ARCHIVOS ELECTRÓNICOS**, con la documentación que se especifica a continuación, indicando en cada uno de ellos el título de éste, la licitación a la que concurre, nombre, apellidos y DNI de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, así como un domicilio, teléfono y correo electrónico a efectos de notificaciones. Los **TRES (3) ARCHIVOS ELECTRÓNICOS** se presentarán con firma electrónica reconocida.

El contenido de los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS deberá ordenarse conforme al índice que se establece en el presente pliego.

Toda la documentación deberá ser remitida en castellano.

• El <u>ARCHIVO ELECTRONICO 1</u> <u>contendrá</u>, bajo la denominación de "**Documentación Administrativa y Solvencia Económica y Técnica**" los siguientes documentos:





a) Declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación de conformidad con lo indicado en el artículo 141 LCSP y cuyo modelo figura en el **ANEXO 1** del presente pliego.

# b) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del empresario, según corresponda:

La capacidad de obrar de los **empresarios que fuesen personas jurídicas** se acreditará mediante la **escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional,** en los que consten las normas por las que se regula su actividad, **debidamente inscritos**, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Para los licitadores **individuales será obligatoria la presentación de fotocopia compulsada, notarial o administrativamente, del documento nacional de identidad,** o el que en su caso lo sustituya reglamentariamente, así como del número de identificación fiscal cuando éste no conste en aquel.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la **Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado**, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios **extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática** Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

En las **uniones temporales**, tanto de personas físicas como jurídicas, cada uno de los componentes acreditará su capacidad, personalidad, representación y solvencia, debiendo indicar en documento aparte los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la UTE y deberán designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ante el Adjudicador.

#### c) Documentos acreditativos de la representación, según corresponda:

- **c.1** Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán **copia autenticada o testimonio notarial del poder notarial de representación** suficiente. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- c.2 Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.
- d) Documentos que acreditan la solvencia económica y técnica del licitador:

## d.1. La Solvencia Económica y financiera:

Se entenderá que se cuenta con la **solvencia económica y financiera exigida** cuando el **Volumen anual de negocios**, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se





refiera el contrato de la empresa, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos años** disponibles en función de las fechas de constitución sea un importe igual o superior **a una vez y media el valor estimado del contrato**, esto es, **171.000,00 euros** 

- ✓ **ANEXO 1** debidamente cumplimentado y firmado por poder suficiente para ello. Se acreditará con documentación previa a la adjudicación.
- ✓ Declaración o Certificado apropiado de entidad financiera indicando titularidad de cuenta, cumplimiento regular de sus compromisos de pago a través de dicha entidad y solvencia financiera. En caso de licitación de una empresa de nueva creación, la solvencia económica y financiera podrá acreditarse previo a la firma del contrato, mediante la entrega de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por cuantía equivalente o superior al valor estimado del contrato.
- **d.2.** La <u>Solvencia Técnica, experiencia y medios humanos y materiales adscritos al contrato</u>: se entenderá suficiente con la presentación del **ANEXO 2** debidamente cumplimentado y firmado por poder suficiente para ello, y según el **punto Ñ y O del CUADRO RESUMEN**.

Se acreditará el cumplimiento de los requerimientos exigidos con documentación previa a la adjudicación

La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deben incluirse en el ARCHIVO ELECTRONICO 1, o la falta de adecuación a lo que se pide, que no se consideren defectos materiales subsanables, será, por sí sola, causa de exclusión del procedimiento.

• El <u>ARCHIVO ELECTRÓNICO 2</u> se refiere a la "Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor". Contendrá los siguientes documentos:

Memoria Técnica de acuerdo al PPT y al punto P1 del CUADRO RESUMEN.

**Equipo técnico asignado al proyecto** de acuerdo al PPT y al **punto P1 del CUADRO RESUMEN**. (Deben incluirse las acreditaciones e información de los proyectos que demuestren la experiencia requerida en cada perfil)

• El <u>ARCHIVO ELECTRÓNICO 3</u> se refiere a la "Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas"

Bajo la denominación de "Proposición Económica y mejoras, criterios ambientales y de calidad", <u>contendrá</u> el impreso que se incluye en el ANEXO 3 de este pliego debidamente cumplimentado, con sujeción estricta al formato de dicho modelo.





#### La proposición económica NO incluirá el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se podrán rechazar aquellas propuestas que no se ajusten a lo solicitado, las que tengan omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer todo aquello que se considera fundamental para considerar la oferta.

Cada licitador únicamente podrá presentar **una sola proposición económica y ésta contendrá una única oferta.** Tampoco podrá suscribir una propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurando en otra unión temporal. La contravención de esta prohibición dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas incursas en duplicidad.

No se admitirán propuestas económicas en las que el **precio global exceda del Presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO)**. El incumplimiento de esta Norma implicará la eliminación automática de la empresa o empresas concursantes, que quedarán ya excluidas de la Propuesta de Adjudicación.

#### 2.3. Forma de adjudicación

Una vez recibidas las ofertas, se analizará la documentación presentada en el ARCHIVO ELECTRONICO 1. Si se observasen defectos y omisiones subsanables en la documentación presentada en el **ARCHIVO ELECTRONICO 1**, o se precisasen aclaraciones o documentación complementaria, se concederá un plazo de **3 días hábiles** para que el licitador subsane el error o indique las aclaraciones requeridas, o presente la documentación complementaria.

Una vez analizada la documentación señalada en los párrafos anteriores, y subsanados, en su caso, los defectos y omisiones o presentadas las aclaraciones o documentación complementaria requerida, se determinarán los licitadores que se ajustan a los criterios de selección de la presente contratación, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo. Se comunicará a las empresas la admisión o rechazo.

Las empresas eliminadas en esta fase de admisión previa no serán consideradas a ningún efecto en el resto del proceso de adjudicación.

Se procederá a la apertura del **ARCHIVO ELECTRÓNICO 2** de aquellos licitadores que hayan sido admitidos en la licitación tras la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Las proposiciones se valorarán conforme a los criterios señalados en la **cláusula 2.4** del presente Pliego y al punto **P del CUADRO RESUMEN**.

Se procederá a la apertura del **ARCHIVO ELECTRÓNICO 3** de aquellos licitadores que hayan sido admitidos en la licitación tras la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Las proposiciones se valorarán conforme a los criterios señalados en la **cláusula 2.4** del presente Pliego y al punto **P del CUADRO RESUMEN**.

Se levantará acta de todo ello.

### 2.4. Criterios de adjudicación

- Criterios evaluables mediante juicios de valor de acuerdo al punto P1 del Cuadro Resumen
- Criterios evaluables mediante fórmulas de acuerdo al punto P2 del Cuadro Resumen





Podrán quedar excluidas y no tomarse en consideración aquellas ofertas que hagan una proposición económica anormalmente baja, consideradas así aquellas con un porcentaje de baja que exceda del 20% de la media de las ofertas admitidas.

MAYASA podrá solicitar por escrito al licitador o licitadores cuya oferta económica sea anormalmente baja, las justificaciones que considere oportunas sobre la citada oferta económica, con el fin de determinar si la misma debe ser tomada en consideración. Desde la fecha en que reciba la solicitud, el licitador requerido dispondrá de **TRES (3) días hábiles** para presentar las justificaciones que estime convenientes. Si transcurrido este plazo no se hubieran recibido dichas justificaciones, la empresa licitadora quedará excluida.

Si se recibieran en plazo las citadas justificaciones, MAYASA decidirá, de forma motivada, bien la aceptación de la oferta, contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato o bien el rechazo de dicha oferta cuando presuma fundadamente que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

## 2.5. Propuesta de adjudicación

Una vez analizadas las proposiciones, se determinará por la mesa de contratación la proposición más ventajosa, a favor de la cual se formulará **propuesta de adjudicación**, o se propondrá declarar desierto el procedimiento, y se elevará al Órgano de Contratación dicha propuesta de adjudicación junto con el acta de la sesión.

En el caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla un mayor número de trabajadores minusválidos, siempre que ese número no sea inferior al 2% de la misma.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del Órgano de Contratación.

## 2.6. Obligaciones previas a la adjudicación del contrato

Con carácter previo a la adjudicación del presente contrato, y si fuera necesario a juicio de MAYASA y por las características y objeto de la contratación, MAYASA podrá exigir al adjudicatario propuesto la realización de una visita para examinar todas las instalaciones y sus alrededores, que deberá realizarse en el plazo de OCHO (8) días hábiles, asegurándose de que las características del lugar, su climatología, medios de acceso, vías de comunicación e instalaciones no afectarán al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

A su vez, antes de la **ADJUDICACIÓN**, el adjudicatario propuesto será requerido para acreditar, en el plazo de **OCHO (8) días hábiles**, mediante la aportación de los documentos probatorios declarados en la licitación.

En el caso de que los trabajos fueran adjudicados a una unión temporal de empresas, deberán éstas acreditar la constitución de la misma en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del contrato, y N.I.F. asignado a la Unión Temporal, así como la designación de la persona que, en calidad de gerente único o apoderado de ésta, actuará en su representación.





# El licitador propuesto deberá presentar previo a la adjudicación los siguientes documentos:

Acreditación de que el licitador no está incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el Art. 71 de la LCSP., mediante testimonio judicial, certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo cualificado.

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la **Unión Europea** y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

- Sumisión a la Jurisdicción Española en el caso de empresas extranjeras. Presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
- Documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y Seguridad Social: Los licitadores acreditarán hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, mediante la presentación de los documentos (en original o copia compulsada o testimonio notarial) siguientes:
  - \* Certificación expedida por la Administración Tributaria del Ministerio Hacienda, donde se especifique estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, referente a haber presentado las declaraciones y, en su caso, efectuado el ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos, y del Impuesto sobre el Valor Añadido o del Impuesto General indirecto Canario o Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación en Ceuta y Melilla; así como haber presentado la declaración anual relativa a sus operaciones económicas con terceras personas a que se refiere el Real Decreto 1065/2007 de julio, como consecuencia de obligaciones tributarias cuyo plazo reglamentario de presentación hubiere vencido durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de adjudicación.
  - \* Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago de éste, aportando carta de pago del último ejercicio.
  - \* Certificación administrativa positiva de no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio social, expedido por la Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda que corresponda o de la Dirección General de Tributos de dicha Consejería.





- \* Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que exprese que el licitador se haya inscrito en la Seguridad Social o, en su caso, si se trata de empresario individual, afiliado y en alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda por razón de la actividad y haber afiliado, en su caso y haber dado de alta a los trabajadores que tenga a su servicio; e igualmente que está al corriente en el pago de cuotas u otras deudas con la misma o, en su caso, tener concedido aplazamiento o fraccionamiento en el pago de tales cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.
- Solvencia económica y financiera: Documentos acreditativos de todos los puntos detallados en la cláusula N del Cuadro Resumen.
  - \*Cuentas anuales depositadas, en caso de tratarse de sociedades, en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que correspondan a los tres últimos ejercicios concluidos.
  - \*En caso de licitación de una empresa de nueva creación, la solvencia económica y financiera podrá acreditarse previo a la firma del contrato, mediante la entrega de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por cuantía equivalente o superior al valor estimado del contrato.
- **Solvencia Técnica: Documentos acreditativos** de todos los puntos detallados en la **cláusula Ñ** del Cuadro Resumen.
- Experiencia en trabajos similares: Los trabajos más importantes en los últimos cinco años descritos en el punto Ñ del CUADRO RESUMEN, deberán ser acreditados mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea una entidad privada, mediante un certificado o declaración expedido por ésta. Estos certificados indicaran el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los trabajos y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.
- **Mejoras y criterios ambientales y de calidad:** Documentos acreditativos de los puntos indicados afirmativamente en el **ANEXO 3**.

SI NO SE PRESENTARA DICHA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO Y FORMA EXIGIDOS, LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN QUE SE ELEVARÍA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SERÍA LA DEL SEGUNDO CANDIDATO CON LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA.

#### 2.7. Adjudicación

El órgano de contratación tendrá, alternativamente, la facultad de declarar desierto el procedimiento, motivando, en todo caso, su resolución.





Una vez decidida la **adjudicación**, a tenor de los criterios establecidos en este pliego, **será publicada y notificada al adjudicatario**, **así como al resto de los participantes** en la licitación, **a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público**.

El **plazo máximo para la adjudicación será de dos meses** desde la apertura de las proposiciones obrantes en los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS 1 de los licitadores.

Transcurrido el plazo de **SEIS** (6) meses estipulados para la validez de la oferta, sin haber recibido la notificación o haberse comunicado la resolución de adjudicación, el licitador que lo desee podrá requerir por escrito en cualquier momento la retirada de su proposición y la devolución o cancelación de la garantía provisional prestada, si se requirió para la licitación, a lo que se procederá obligatoriamente, salvo que el acuerdo de resolución delprocedimiento hubiera sido dictado antes de expirar el plazo indicado, debiendo en ese caso justificarlo así ante la empresa.

## 3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

#### 3.1 Documentación de formalización

Efectuada la adjudicación, se procederá, en el plazo de **OCHO (8) días hábiles** contados a partir de la correspondiente notificación al contratista, a la formalización del contrato.

A este acto, concurrirá el Adjudicatario o su representante y, cuando el representante sea persona distinta del firmante de la proposición económica, poder bastante vigente otorgado por el Adjudicatario.

En caso de que, por causas imputables al Adjudicatario, no se formalizara el contrato, se podrá acordar la resolución del compromiso derivado de la adjudicación de los trabajos objeto del presente pliego. En este supuesto se procederá a la indemnización correspondiente por daños y perjuicios ocasionados.

#### 3.2 Régimen jurídico del contrato

Este contrato de servicios tiene carácter privado y se regirá por lo establecido en este Pliego y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, la LCSP), en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007; en el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La sujeción a la LCSP y disposiciones complementarias se entiende, exclusivamente, en lo relativo a la capacidad, la publicidad, los procedimientos de licitación y las formas de adjudicación.

El presente contrato se adjudicará por el procedimiento abierto previsto en los artículos 146.1, 156, 157 y 158 de la LCSP, por los correspondientes del Reglamento de la Ley de Contratos y los demás artículos de la LCSP que le sean de aplicación; así como con arreglo a lo establecido en las





Instrucciones Internas de Contratación de MAYASA aprobadas en Consejo de Administración el 19 de julio de 2019.

#### 3.3 Obligaciones del Adjudicatario.

#### 3.3.1 Obligación de ejecución de los trabajos

El adjudicatario se obliga a ejecutar los trabajos correspondientes en la forma establecida en el presente pliego y en el de condiciones técnicas y demás documentos integrantes del contrato.

El Adjudicatario deberá cumplir estrictamente, toda normativa legal aplicable a los trabajos. El órgano de contratación determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento.

#### 3.3.2 Obligaciones laborales y sociales, responsabilidad y coberturade riesgos

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo.

El adjudicatario asume directamente cuantas responsabilidades de todo orden deriven de las obligaciones que le impone este pliego y, en general las que guarden relación con la ejecución de los trabajos, comprendidas las responsabilidades a terceros.

El adjudicatario responderá de todas las reclamaciones, incluso aquellas dirigidas contra el adjudicador, por los daños, perjuicios y menoscabos, personales o materiales que, como consecuencia de la ejecución de los trabajos o de acciones y omisiones del adjudicatario y sus empleados, incluso los que obedezcan a terceros, fuerza mayor o fortuitos, puedan causarle al personal del adjudicador o a cualquier otra entidad participante en la obra, o a terceros. Asimismo, el adjudicatario, responderá en los mismos términos de los daños causados a los terrenos e instalaciones u otros bienes propiedad del adjudicador o de terceros. Todo ello sin perjuiciodel posterior ejercicio por el adjudicatario de las acciones de resarcimiento que contra terceros responsables pudieran asistirle.

A título meramente enunciativo se consignan especialmente como responsabilidades asumidas por el adjudicatario las nacidas de muerte, lesiones y toda clase de daños y perjuicios sufridos por terceros, incluyendo el personal bajo la dependencia de este, en función, en todos ellos, de su relación con los trabajos, de los daños y perjuicios ocasionados en bienes dedominio público y del pago de sanciones pecuniarias impuestas por la Administración por causas imputables al adjudicatario.

El adjudicatario se obliga a cumplir, respecto del adjudicador, y respecto de los trabajos y en relación con el objeto del presente contrato, con todas sus obligaciones legales como Empresario, cualesquiera que sean éstas y muy especialmente las de carácter laboral.

Será a cargo exclusivo del adjudicatario el coste íntegro del personal necesario para los trabajos, salarios, dietas, cargas sociales y fiscales personales y societarias, transporte, alojamiento y manutención en su caso, etc. El adjudicatario exhibirá y entregará copia al adjudicador del justificante de pagos de la Seguridad Social del personal que trabaja junto con la empresa, indicando los empleados que ese mes han participado en los trabajos; así como del abono de los salarios y del abonode los tributos directos o indirectos relacionados con los trabajos o su personal. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicador podrá exigir, en cualquier momento al adjudicatario, los documentos justificativos de estar dado de alta en la Seguridad Social, relativos





a cualquier trabajador que se encuentre en los trabajos objeto de este contrato, obligándose en este acto el adjudicatario a entregar tales documentos en un plazo no superior a 5 días naturales a contar desde la petición.

El adjudicatario acepta para sí la condición de Patrono absoluto, exonerando de toda responsabilidad al adjudicador, quedando formalmente obligado al cumplimiento respecto a todo el personal propio osubcontratado de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, sindical, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo. El adjudicatario asume la responsabilidad por cualquier sanción, multa, etc. que pueda ser impuesta al adjudicador como consecuencia de los trabajos objeto del contrato, solidariamente con el adjudicador y/o, en su caso, conel SUBCONTRATISTA y autoriza al mismo para que satisfaga su importe con cargo al fondo de garantía estipulado en el contrato, y sin perjuicio del ejercicio de las acciones judiciales en el caso de que aquellas garantías no fueran suficientes.

El adjudicatario se obliga a indemnizar al adjudicador, por cualquier cantidad que éste viniere obligado a satisfacer como consecuencia de accidentes de personal del adjudicatario o bien derivados de cualquier incumplimiento de sus obligaciones al amparo del contrato, incluyendo gastos de abogados y/o procuradores que el adjudicador haya podido satisfacer. Asimismo, el adjudicatario indemnizará al adjudicador, incluyendo los gastos antes citados, en el caso de que fuera condenada en virtud de sentencia judicial firme derivada de reclamaciones planteadas por cualquier trabajador del adjudicatario.

#### 3.3.3 Precio

El precio del contrato será el que resulte de la oferta del adjudicatario y de la adjudicación del mismo, más la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido vigente y demás tributos de cualquier índole que sean de aplicación.

En el precio total del adjudicatario se consideran incluidos, a título enunciativo, los siguientes conceptos:

- 1º.- El personal necesario además de los desplazamientos de este personal al lugar de las obras y los medios y equipos precisos para la correcta ejecución de las obras.
- **2º.-** Todos los costes y porcentajes de gastos generales, dirección y administración, beneficio industrial, impuestos de todo tipo, etc., excepto el I.V.A. que se facturará aparte.
- **3º.-** Cuantos gastos y obligaciones patronales vigentes y futuras sean necesarias para llevar a buen fin la total realización de los trabajos. (Póliza de accidente laboral, Seguridad Social, Sueldos, etc.).
- **4º.-** Los gastos de cualquier tributo, tasa, arbitrio, licencias, autorizaciones, derechos, exacciones parafiscales, o impuestos que graven la ejecución de los trabajos por sí mismos.
- *5º.* Aquellos gastos que pudieran crearse y que graven la actividad propia del adjudicatario.
- 6º.- Los gastos de efectos, pagarés o plantillas y negociación de las mismas.
- **7º.-** Los gastos derivados del cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- **8º.-** Las cargas sociales legalmente establecidas y que se establezcan.
- **9º.-** Todos los gastos inherentes a los materiales y a los trabajos, mejoras y demás costes, directos o indirectos, conforme a lo establecido en el presente pliego.

La forma de pago será la establecida en la cláusula 3.3.5 del presente Pliego.





#### 3.3.4 Revisión de Precios

La revisión de precios se efectuará de conformidad con lo previsto en la **cláusula E del CUADRO RESUMEN** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 3.3.5 Forma de Pago

La forma de pago se realizará mensualmente, previa presentación obligatoria de la factura antes del día 5 del mes siguiente al terminado, siendo el día de pago el 25 de cada mes, por transferencia bancaria a 30 días desde la emisión de la factura mensual.

La Contratista deberá remitir a MAYASA cualquier reclamación de importe que sea pertinente de la/s factura/s que considere, dentro de un plazo no superior a tres (3) meses, desde la provisión de los servicios correspondientes. Transcurrido este plazo, serán rechazadas todas las reclamaciones que presente la Contratista.

# 4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### **Cesiones y Subcontrataciones**

La Contratista no podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos objeto de este contrato, sin la autorización previa por escrito de MAYASA.

El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato por culpa de la Contratista.

La Contratista tiene la obligación de estar al corriente de pago con sus proveedores, suministradores y subcontratistas. El incumplimiento de tales obligaciones por parte de la Contratista dará derecho a MAYASA a la retención del pago de cualquier cantidad pendiente, así como a la resolución unilateral del presente Contrato.

La Contratista sólo recuperará el derecho de cobro de las cantidades retenidas cuando acredite su total cumplimiento de las citadas obligaciones, con independencia de la indemnización que corresponda a favor de MAYASA por los daños y perjuicios causados.

Todas las subcontrataciones parciales deberán contar con la autorización del adjudicador, que a su vez podrá rehusarla dentro de los QUINCE (15) DÍAS siguientes a la comunicación por la Contratista. Esta autorización no eximirá al adjudicatario de ninguna de sus obligaciones contractuales. La Contratista será responsable de todas las acciones, deficiencias o negligencias de sus subcontratistas y de sus agentes, empleados y obreros y trabajos realizados, asícomo del cumplimiento por los subcontratistas de las obligaciones legales en materia laboral, seguridad social, seguridad e higiene en el trabajo, y cumplimiento del Plan de Seguridad, en la misma medida que para su propio personal o trabajos realizados. Nada de lo contenido en este contrato se entenderá que establece un vínculo o relación entre el adjudicador y los subcontratistas.

#### 5. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato el incumplimiento de las recíprocas obligaciones, en los términos establecidos en la normativa vigente, y en particular las siguientes:

a) Resolución por incumplimiento grave de alguna de las Partes de las obligaciones derivadas del presente contrato. En este caso, la Parte que considere a la otra como incumplidora en los anteriores términos, deberá notificar fehacientemente a ésta, otorgándole un plazo de





QUINCE (15) días hábiles desde dicha notificación, para que subsane dicho incumplimiento; si transcurrido dicho plazo el incumplimiento grave persiste, la Parte no incumplidora podrá instar, bien la terminación del presente contrato o el cumplimiento de este.

- b) Por impago, por parte de MAYASA, de los importes debidos en las condiciones recogidas en la cláusula cuarta del presente contrato.
- c) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Por expiración del plazo de vigencia del contrato establecida en la cláusula 1.3 del presente contrato.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, facultará a MAYASA para dar por resuelto el contrato, con la indemnización de daños y perjuicios y demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable, pudiendo optar por la ejecución subsidiaria, realizando las obligaciones incumplidas o continuando la ejecución del contrato por sí o a través de las personas o empresas que determine, a costa del contratista. El importe de la garantía responderá de todo ello, en cuanto alcance, y sin perjuicio de la responsabilidad general del contratista.

#### 6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación podrá acordar, una vez perfeccionado el contrato y por razones de interés público, modificaciones en el mismo en los casos y en la forma previstos en la Subsección 4ª, Sección 3ª, Capítulo I, Título I del Libro Segundo y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191 de la LCSP, justificándolo debidamente en el expediente.

Estas modificaciones no podrán alterar las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación y deberán limitarse a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias.

Las modificaciones del contrato que se produzcan durante su ejecución se publicarán en el Perfil de contratante, y deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 203 de la LCSP.

#### 7. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución previsto en la cláusula 1.3 del presente pliego, MAYASA podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

#### 8. FUERO

Toda cuestión o divergencia que pueda suscitarse en relación con el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego será sometida a los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia expresa de los firmantes a cualquier otro Tribunal.





#### 9. CONFIDENCIALIDAD

Tanto durante la vigencia como con posterioridad a la terminación del presente contrato, las partes preservarán la más estricta confidencialidad acerca de toda la información y documentación relativa a la contraparte.

Ambas partes reconocen que la información y documentación necesaria para prestar el servicio objeto del contrato es de carácter sensible y confidencial todo ella.

Ninguna de las partes divulgará información confidencial alguna a ninguna persona o entidad ajena a este contrato salvo autorización expresa y por escrito, reflejada en medio fehaciente, de la contraparte.

#### 10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal entregados por MAYASA como por el Licitador/Contratista en la presente licitación, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines objeto del misma, no pudiendo ser cedidos o entregados a terceros bajo título alguno, ni siquiera a los meros efectos de conservación.

Tanto MAYASA como por el Licitador/Contratista se sujetarán en el tratamiento de datos de carácter personal a lo dispuesto en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la relación entre MAYASA y el Licitador/Contratista y, una vez extinguida la relación, durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y administrativas que sean necesarias.

#### 11. SUBSANACIÓN DE ERRORES

Todas las aclaraciones y/o subsanaciones de errores detectados durante el período de licitación serán publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.





# **ANEXO 1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./Dña	, con Documento Nacional
de Identidad número	, expedido en , el día
, con validez hasta	, actuando en representación legal de la
Empresa	
Identificación Fiscal es el	y su domicilio social en la localidad de
	, calle n.º , Fax Correo Electrónico:
C.P, Teléfono	, Fax Correo Electrónico:
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD	
PRIMERO Que la empresa	, con CIF
, a la que representa e	
1 del artículo 140 de la LCSP 2017.	extremos señalados en las letras a) a c) del apartado
	onstituida y que conforme a su objeto social puede firmante de la declaración ostenta la debida ición y de aquella.
representantes de la misma, se encuentran incurs o incompatibilidad para contratar con la Adminis incapacite para contratar con la misma, prevista e	a la que representa, ni los administradores ni sos en ninguna limitación, incapacidad, prohibición stración, no concurriendo circunstancia alguna que en el artículos 71 de la LCSP, hallándose, la persona cumplimiento de las obligaciones tributarias y de vigentes.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	lasificación, en su caso o que cumple los requisitos rofesional establecidos en el artículo 87 y 90 de la
<b>QUINTO</b> En el caso de empresas extranjeras, se Juzgados y Tribunales españoles de cualquier ord	e compromete a someterse a la jurisdicción de los len.
<b>SEXTO</b> Que la empresa a la que representa emp • Más de 250 trabajadores y Dispone de un Plan p	
<b>SÉPTIMO</b> Que la empresa a la que representa trabajadores con discapacidad. (2) (SI o NO)	tiene al menos un 2 por ciento de sus empleados
	ectrónico en que efectuar notificaciones es y acepto que todas las comunicaciones que
debieran de efectuarse se realizarán de forma indicado, a través de la sede electrónica. Así mismo se compromete a aportar, a requerim	electrónica haciendo uso del correo electrónico iento de MAYASA, en cualquier momento <u>anterior</u> on acreditativa del cumplimiento de las condiciones
establecidas para ser adjudicatario del contrato.	•
Lo que firma en, a,	
Fdo.:	





# ANEXO 2.- DECLARACIÓN DE PERSONAL Y MEDIOS MATERIALES. RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS

D./Dña			, con Docume	nto Nacional
	número			
	_, con validez hasta			
	Fiscal es el			
		, calle		n.º
C.P	, Teléfono	_ , Fax	Correo	Electrónico:
DECLARA BA	JO SU RESPONSABILIDAD QUE	CUMPLEN Y PODR.	AN ACREDITAR P	REVIO A LA
ADJUDICACIÓ	N, LO DESCRITO EN EL CUADRO R	ESUMEN Y EN EL PU	NTO 2.6 DEL PRESE	ENTE PLIEGO
DE CONDICIO	ONES ADMINISTRATIVAS AL R	ESPECTO DEL PER	SONAL, EQUIPOS	Y MEDIOS
MATERIALES	Y LA RELACIÓN DE TRABAJOS	SIMILARES REALI	ZADOS.	

Firmado Lugar y fecha





# ANEXO 3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA, MEJORAS Y CRITERIOS AMBIENTALES Y DE CALIDAD

					, provincia	
de			, núm		Documento Nacion ctuando	ial en
			(prop	•		ue
					c., de una Empresa	
					ón), enterado de l	
					iante Procedimien	
					A con un objetivo	
mejora de fácilmente		a transformació	on tecnológica, m	ediante un mod	elo de pago por u	so
		la renovación d	de la infraestruct	ura actual de se	ervidores y servici	റട
					de Plataforma con	
					s asociados al pues	
	•	_	istración y mante	nimiento de los s	servicios y el sopor	te
a usuarios	en ambos entorn	10S.				
					le duración de DO	
	-	•	•	siguiente al de l	la fecha de firma d	lel
contrato co	on arreglo a la sig	guiente proposi	ción económica:			
	,					
	<b>A ECONOMICA I</b> r con el TOTAL d			al del contrato p	para los 2 años, de	ebe
		iei cuanto de de	rane interior			
cometai	I con en lo lac d	ier cadaro de de	tune imerior.			
			NO INC	LUYE LA POSIBI	LE PRÓRROGA	
I <b>mporte en n</b> Importe	<b>úmero (IVA exc</b> en	cluido)	<b>NO INC</b> letra	(IVA	LE PRÓRROGA excluid	lo)
I <b>mporte en n</b> Importe	<b>úmero (IVA exc</b> en	cluido)	letra	(IVA	excluid	lo) 
I <b>mporte en n</b> Importe	<b>úmero (IVA exc</b> en	cluido)	<b>NO INC</b> letra	(IVA	excluid	lo) 
I <b>mporte en n</b> Importe	<b>úmero (IVA exc</b> en	cluido)	letra	(IVA	excluid	lo) 
I <b>mporte en n</b> Importe	<b>úmero (IVA exc</b> en	cluido)	letra INCLUYE LA POS	(IVA	excluid	lo) 
I <b>mporte en n</b> Importe	<b>úmero (IVA exc</b> en	cluido)	letra INCLUYE LA POS	(IVA	excluid	lo) 
Importe en n	úmero (IVA exc	cluido)) NO	letra INCLUYE LA POS  1ª anualidad	(IVA	excluid	lo) 
I <b>mporte en n</b> Importe	úmero (IVA exc en servicios pro	cluido)) NO	letra INCLUYE LA POS  1ª anualidad	(IVA	excluid	lo) 
Importe en n Importe Coste de configuració	úmero (IVA exc en servicios pro	fesionales de nentación de	letra INCLUYE LA POS  1ª anualidad	(IVA	excluid	lo) 
Coste de configuració servidores v	úmero (IVA exc en servicios pro n e implem	fesionales de nentación de ración MS-365,	letra INCLUYE LA POS  1ª anualidad	(IVA	excluid	lo) 
Coste de configuració servidores y migración y s	servicios proin e implemirtuales, configuis	fesionales de nentación de ración MS-365, cos de trabajo.	Incluye LA POS  anualidad	(IVA	excluid	lo) 
Coste de configuració servidores v migración y s	servicios prointuales, configuisoporte de puest	fesionales de nentación de ración MS-365, cos de trabajo.	INCLUYE LA POS  1ª anualidad	(IVA	excluid	lo) 
Coste de configuració servidores v migración y so gestión, y so	servicios pro n e implem irtuales, configui soporte de puest	fesionales de nentación de ración MS-365, cos de trabajo.	INCLUYE LA POS  1ª anualidad	(IVA	excluid	lo) 
Coste de configuració servidores v migración y so gestión, y so	servicios prointuales, configuisoporte de puest	fesionales de nentación de ración MS-365, cos de trabajo.	INCLUYE LA POS  1ª anualidad	(IVA	excluid	lo) 
Coste de configuració servidores v migración y so cloud y licen	servicios prointuales, configuisoporte de puestos servicios de apporte, alojamie cias de MS-365.	fesionales de nentación de ración MS-365, cos de trabajo.  administración, nto servidores	INCLUYE LA POS  1ª anualidad	(IVA	excluid	lo) 
Coste de configuració servidores v migración y so cloud y licen	servicios proi n e implem irtuales, configui soporte de puest s servicios de a oporte, alojamie cias de MS-365.	fesionales de nentación de ración MS-365, cos de trabajo.  administración, nto servidores	INCLUYE LA POS  1ª anualidad	(IVA	excluid	lo) 





Desglose de importes por conceptos para ampliaciones/disminuciones de elementos y capacidad durante la vigencia del contrato.

(El importe TOTAL del desglose debe coincidir con el importe económico del cuadro anterior)

Conceptos	Nº. und. estimado	Coste und./mes	Importe Total 2 años
Configuración inicial			
Hosting de servidores			
1 Gb de memoria RAM			
1 Gb de almacenamiento SSD			
1 servidor virtual (cpu y			
serv.gestionados)			
Gb backup y recuperación			
Licencias MS-365			
Backup en la nube (por usuario)			
Soporte usuarios (por usuario)			
Otros conceptos			
TOTAL OFERTA			

# 2. MEJORAS Y CRITERIOS AMBIENTALES Y DE CALIDAD

Criterios ambientales-etiqueta energética. Empresa inscrita en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, o certificación ISO 27008 ambiental. (SI/NO) 5	
puntos.	
Plan de formación al usuario mejorado: Al menos 2 horas más de	
formación a los 2 meses de la implantación en las herramientas	
colaborativas de Microsoft-365. (SI/NO) 1 punto,	
Cobertura de asistencia. Soporte en sábados y domingos (10h-19h).	
Documento de compromiso. 1 punto	
Certificación ENS nivel ALTO (SI/NO) 1 punto	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE CUMPLEN Y PODRÁN ACREDITAR PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, LO DESCRITO EN EL CUADRO RESUMEN Y EN EL PUNTO 2.6 DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

Firmado Lugar y fecha